



RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2022, del Rector, por la que se modifica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Industrial. (2022061090)

Obtenido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA–, aceptando la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Industrial, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de julio de 2014 (publicado en el BOE de 12 de agosto de 2014).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VII, sección 3ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha resuelto publicar la modificación siguiente del plan de estudios del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Industrial, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución:

— Modificación de estructura y asignaturas del plan de estudios.

Esta modificación del plan de estudios surtirá efectos a partir del curso académico 2022/2023.

Badajoz, 5 de abril de 2022.

El Rector,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

**ANEXO****UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial (Rama Ingeniería y Arquitectura)

5.1. Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	84
Trabajo fin de máster	6
Total	90



Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Tecnologías Industriales	Tecnología Eléctrica	Sistemas Eléctricos de Potencia	4,5	Obligatorio
		Diseño de Instalaciones Eléctricas y de Iluminación	3	Obligatorio
	Tecnología Química	Procesos Químicos Industriales	4,5	Obligatorio
	Tecnología de Fluidos	Diseño de Sistemas y Máquinas Hidráulicas	4,5	Obligatorio
	Tecnología Térmica	Diseño de Sistemas y Máquinas Térmicas	4,5	Obligatorio
	Tecnología de fabricación	Sistemas Integrados de Fabricación	4,5	Obligatorio
	Tecnología Mecánica	Diseño y Ensayo de Máquinas	4,5	Obligatorio
	Tecnología Energética	Ingeniería Energética	4,5	Obligatorio
	Tecnología Electrónica	Sistemas Electrónicos y de Instrumentación Industrial	4,5	Obligatorio
	Tecnología Automática	Automatización y Control de Procesos Industriales	3	Obligatorio



Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Gestión	Administración de Empresas	Administración de Empresas	6	Obligatorio
	Dirección de Operaciones y Recursos Humanos	Dirección de Operaciones	4,5	Obligatorio
		Dirección de Recursos Humanos	4,5	Obligatorio
	Gestión de proyectos y de la innovación	Dirección Integrada de Proyectos	4,5	Obligatorio
		Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos I+D+i	4,5	Obligatorio
Instalaciones, Plantas y Construcciones Complementarias	Construcciones y Estructuras Industriales	Construcciones Industriales	4,5	Obligatorio
		Ingeniería Estructural	4,5	Obligatorio
	Transporte Industrial y Certificación	Ingeniería del Transporte	4,5	Obligatorio
		Certificación y Calidad Industrial	4,5	Obligatorio
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6	Trabajo fin de máster

Tabla 3. Secuencia de las asignaturas en el plan de estudios¹

Curso primero (60 ECTS)	
Semestre primero	Diseño de Sistemas y Máquinas Hidráulicas
	Diseño y Ensayo de Máquinas
	Ingeniería del Transporte
	Ingeniería Energética
	Procesos Químicos Industriales
	Sistemas Integrados de Fabricación
	Dirección de Recursos Humanos
Semestre segundo	Administración de Empresas
	Dirección Integrada de Proyectos
	Diseño de Sistemas y Máquinas Térmicas
	Ingeniería Estructural
	Sistemas Eléctricos de Potencia
	Sistemas Electrónicos y de Instrumentación Industrial
Curso segundo (30 ECTS)	
Semestre tercero	Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos I+D+I
	Automatización y Control de Procesos Industriales
	Certificación y Calidad Industrial
	Construcciones Industriales
	Dirección de Operaciones
	Diseño de Instalaciones Eléctricas y de Iluminación.
	Trabajo Fin de Máster

¹ Esta secuencia de asignaturas podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura y evaluación favorable de la ANECA.